

CONVOCATORIA DE DOS BECAS “HUMBOLDT BERLIN PLUS” PARA REALIZAR UNA ESTANCIA EN LA UNIVERSIDAD HUMBOLDT DE BERLÍN. CURSO ACADÉMICO 2013/2014

1. Finalidad

El programa “Humboldt Berlín Plus” tiene como finalidad reforzar la movilidad y el intercambio de estudiantes entre la Universidad Humboldt de Berlín (*Philosophische Fakultät II*) y la Universidad de Alcalá (Facultad de Filosofía y Letras).

2. Destinatarios, Destinos y Periodo de Estancia

La Universidad de Alcalá convoca dos **becas “Humboldt Berlin Plus”** para estudiantes que estén matriculados durante el curso 2012/13 en los grados de *Lenguas Modernas y Traducción* o de *Estudios Ingleses* con objeto de realizar una estancia de ampliación de sus estudios durante el curso 2013/14 en la Universidad Humboldt de Berlín. La duración de la estancia será de 10 meses cada beca y su disfrute debe iniciarse al comienzo de curso académico de la Universidad Humboldt de Berlín.

Los candidatos deben haber superado, como mínimo, 210 créditos en la UAH, es decir, deben estar cursando 4º curso de *Lenguas Modernas y Traducción* o de *Estudios Ingleses*.

3. Dotación Económica y Procedimiento para el Cobro de las Ayudas

El importe unitario de las becas será de **500 euros al mes por estudiante**. Estas becas son compatibles con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener el beneficiario. Los estudiantes contarán con la ayuda necesaria para gestionar la admisión en la universidad de destino, en la que estarán exentos del pago de matrícula. Únicamente deberán sufragar los gastos correspondientes a las tasas académicas semestrales (“Semestergebühren”). Los beneficiarios deberán contar con un seguro de enfermedad y accidente válido para toda la duración de su estancia.

4. Reconocimiento Académico

Las estancias de estudios en el extranjero constituyen una parte integrante del programa académico de la UAH. A tal efecto, los alumnos que deseen que los estudios cursados en el extranjero sean reconocidos en su expediente académico, deberán ponerse en contacto con la coordinadora de este programa, Paloma Ortiz-de-Urbina, y promover la firma de un **Acuerdo de Estudios** (*Learning Agreement*). Dicho Acuerdo de Estudios deberá recoger la propuesta de estudios a cursar en la universidad extranjera, así como las asignaturas que se le convalidarán o reconocerán tras su regreso a la UAH si las cursa con éxito durante la estancia de movilidad.

5. Documentación a presentar

- a) **Impreso de solicitud** debidamente cumplimentado conforme al modelo adjunto a esta convocatoria.
- b) Expediente académico o Certificado de Progreso Académico (para los estudios cursados en la UAH se puede presentar el Certificado de Progreso Académico obtenido de Mi Portal)
- c) Documentos acreditativos de conocimiento de la lengua alemana.
- d) Currículum Vitae conforme al modelo europeo disponible en: <http://europass.cedefop.europa.eu/en/documents/curriculum-vitae>
- e) Escrito de motivación redactado en alemán.
- f) DNI / NIE / Pasaporte
- g) Documentos acreditativos de cualquier otro mérito relacionado con la finalidad de esta convocatoria.

6. Presentación de solicitudes

Las instancias y demás documentación se presentarán en el Registro General de la Universidad de Alcalá, en los registros de sus Facultades y Escuelas o por cualquier otro medio que refleje la ley de procedimiento administrativo 30/92. El plazo de admisión de solicitudes comienza el día de publicación de esta convocatoria y termina el **día 29 de abril de 2013**.

7. Criterios de valoración

- Expediente académico.
- Conocimientos de la lengua y cultura alemanas.
- Otros méritos relacionados con la finalidad de la beca.
- Resultados de la entrevista personal de los candidatos seleccionados, que se realizará el **martes 7 de mayo de 2013 en la sala Nebrija del edificio San José de Caracciolo, 12h-14h**.

8. Obligaciones de los seleccionados:

- a) Los estudiantes seleccionados deberán comunicar la aceptación de la beca a través de un correo electrónico en el plazo de 7 días naturales tras la concesión de la misma, a la dirección internacional.becas@uah.es. En caso de no recibir la carta de aceptación del beneficiario se entenderá que renuncia a la beca y se procederá a llamar a los suplentes por orden de prelación.
- b) El beneficiario deberá entregar en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá en el plazo de 1 mes tras su llegada a la Universidad Humboldt, un escrito que acredite su admisión en la universidad de destino en el que consten las fechas de comienzo y finalización de la estancia.

9. Comisión de selección

Las solicitudes serán estudiadas y evaluadas por una comisión nombrada al efecto por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, atendiendo al cumplimiento de los requisitos y las condiciones de esta convocatoria. Una vez examinados los currícula, se convocará a los candidatos seleccionados para una entrevista personal.

10. Resolución

La lista de candidatos seleccionados se publicará en la página Web de la Universidad de Alcalá (<http://www.uah.es/internacionales/movilidad/estudiantes.shtm>). Los candidatos seleccionados serán notificados por correo electrónico.

Alcalá de Henares, 21 de marzo de 2013

LA VICERRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Elena López Díaz-Delgado

Los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer, en su caso, el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero (ana.gigosos@uah.es).